



**RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Costurero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 20 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a para su provisión por turno libre, discapacidad, personas transexuales y violencia de género.

**Titulares**

Presidente: D<sup>a</sup> Ana Cristina Aznar Costa.

Secretaria: D<sup>a</sup> Cristina Clemente Aragón.

Vocal 1<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> Susana Antonia Grasa Chavanel.

Vocal 2<sup>o</sup>: D. Juan Romualdo Barea Torres.

Vocal 3<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Casas Morera.

**Suplentes**

Presidente: D. Ernesto Francés Lario.

Secretaria: D<sup>a</sup> Leticia Eraso Belled.

Vocal 1<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Andrés Melús.

Vocal 2<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Orta.

Vocal 3<sup>o</sup>: D<sup>a</sup> Emma M<sup>a</sup> Marzo Lostalé.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de junio de 2023.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**